

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.**CIRCULAR NÚM. 169.**

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

„Las circunstancias exigen que se conozcan con exactitud diariamente en este centro el estado de la salud pública en toda España. Sírvase V. E. pedir á los Alcaldes parte diario, encarecer á los Subdelegados de Medicina la necesidad de que se observen y vigile cuidadosamente cuanto se relacione con tan importante asunto y trasmita V. E. á esta Direccion todas las noches el parte de salud como lo hizo hasta que pareció no ser necesario.“

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín Oficial recomendando á los Señores Alcaldes de la provincia que desde el recibo de la presente remitan á este Gobierno de provincia el parte diario del estado de la salud pública en su localidad como se venia haciendo anteriormente, reiterando á la vez á los Señores Subdelegados de Medicina el cumplimiento de cuanto se previene en esta circular.

Palencia 15 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

CIRCULAR NÚM. 170.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

«12 noche 14 Noviembre 1884. El Cónsul de España en París, telegrafía á las diez de esta noche lo siguiente: En las 24 horas hasta las doce del día de hoy 14, invasiones 191, defunciones 70, de ellas de casos anteriores. En los arrabales 8 casos. El Cónsul de Saint Nazaire telegrafía que en las últimas 24 horas han ocurrido en Nantes 7 defunciones del cólera, quedando 45 individuos en tratamiento.»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para conocimiento del público.

Palencia 15 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 171.

Por el Sr. Gobernador Civil de Valladolid, se reclama la busca y captura de Eduardo Bisira Pito, cuyas señas se expresan á continuación.

Recomiendo á las autoridades de esta provincia, Guardia Civil y demás dependientes de la mia que indaguen para la busca y detencion de dicho sugeto, conduciéndole caso de ser habido á disposicion de la autoridad que lo reclama. Palencia 15 de Noviembre de 1884.—

El Gobernador,
Fernando Mateos Collantes.

Señas del Eduardo.

Edad 26 años, natural de Oporto, de oficio guarnicionero, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, con bigote, cara redonda, viste gorrilla de pelo negro, chaqueta de lietas color castaño, con cinta en las bocas-mangas, chaleco color plomo, camisa con rayas encarnadas, pantalón azul remontado con pana negra y botinas de chanclo.

Circular núm. 172.

Segun me comunica el Alcalde de Aguilar de Campoó, en el dia 12 del actual y de la Féria de San Martip que se celebra en dicha villa, se extraviaron dos reses vacunas de la propiedad de Antonio Garcia, vecino de Salinas, cuyas señas se expresan á continuacion.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás depen-

dientes de mi Autoridad, indagarán para la busca y detencion de dichas reses, conduciéndolas, caso de ser habidas, á disposicion del Alcalde que las reclama.

Palencia 15 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de las reses.

Un novillo de 3 á 4 años, pelo blanco apardado, astas un poco cor-

vas. Una novilla de 2 á 3 años, pelo rojo, buenas astas algo abiertas.

Circular núm. 173.

Segun me participa el Alcalde de Pedraza, en el dia cinco del que rige se agregó al mayoral de ganado lanar Pelegrin Perez, un pollino de las señas que á continuacion se expresan.

Lo que he dispuesto se publique

en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Palencia 14 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas del pollino.

Jóven, alzada 4 cuartas y media poco más ó menos, pelo pardo, con una raya negra á lo largo del lomo y al traves de la cruz, la punta de la oreja izquierda abierta á lo largo

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal auxiliar de esta Sucursal encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones é Impuestos que se dirán, correspondientes al segundo trimestre del año económico actual de 1884-85, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes y mes que se expresa.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	CONCEPTOS.	DIAS de cobranza.
---------	----------	----------	------------	-------------------

Demarcacion de Becerril.

Recaudador. | D. Estéban Rodriguez. | Baños de Cerrato. | Territorial 1.º y 2.º trimestre. | 23, 24 y 25 Noviembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningun concepto, dejen de recojer y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Al propio tiempo, esta Sucursal invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden de 4 de Abril de 1877, concordante con el art. 11 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, segun la que, cuando un contribuyente adeude varios trimestres de contribucion, deberá satisfacerlos precisamente por orden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretesto alguno las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 14 de Noviembre de 1884.—El Jefe de la Seccion de Contribuciones de la Sucursal del Banco de España.—P. D., Enrique de Torres.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	FONDOS de que se paga.
-----------	-----------------------------	------------------------

Por oposicion.

Provincia de Burgos.

De niños.

La elemental completa de Espinosa, 1000, casa y retribuciones. Municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas Escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 13 de Noviembre de 1884 —El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Estando para terminar el contrato celebrado por el Ayuntamiento de esta localidad con el Cirujano titular de ella, se anuncia la plaza vacante de Médico-cirujano, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de cinco familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaria municipal dentro del término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de sus títulos profesionales y hojas de méritos y servicios, sean adquiridos durante los cursos académicos, ó en la práctica de su profesion.

Para la provision de dicha plaza se hace preciso que el agraciado ha de contar, por lo menos, dos años de práctica, debiendo recaer el nombramiento en quien mejores circunstancias reuna, prefiriéndose los licenciados á los habilitados y estos á los facultativos de segunda clase; pudiendo el agraciado contratar igualas con los vecinos.

Lomas á 11 de Noviembre de 1884.

—El Alcalde, Enrique Ramirez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta ó arriendo de fincas en Villamoronta.

D. Benito Garcia Ortega, vecino de Carrion, vende ó arrienda ya sea en conjunto ó separadamente, 75 obradas de tierra y prado, con un molino harinero de moderna construccion que tiene tres piedras y limpia de trigo montadas y en perfecto uso, en dicho Villamoronta. En el primer caso otorgará al comprador dos ó tres plazos para el pago si lo solicita; pero en el de arriendo no admitirá proposicion sin garantía.

Carrion de los Condes 8 de Noviembre de 1884.—Benito Garcia Ortega. 6—6

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan los del monte titulado de Villaldavin, término de este pueblo, en cuya finca hay buenos corrales con tinadas, vivienda para los pastores, y aguas para los ganados.

Para tratar de arriendo en Palencia, calle de Barrio Nuevo, núm. 5.

4—8

PALENCIA:
Imp. de José M. de Herran
Cestilla, 6.